



**CORMUDEP  
CALAMA**  
*Deporte para Todos*



# REGLAMENTO INTERNO DE LAS ESCUELAS FORMATIVAS INTEGRALES

CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALAMA

## OBLIGACIONES

1. Incentivar los valores deportivos, tales como el respeto, trabajo en equipo, disciplina y voluntad de servicio a la comunidad según la programación de CORMUDEP
2. El Monitor(a) o entrenador(a) que por motivos de fuerza mayor, no pueda asistir a clases, deberá informar con 2 días de anticipación y CORMUDEP podrá coordinar un profesional reemplazante para la clase en cuestión.
3. Facilitar la admisión de toda la comunidad y entregar servicios inclusivos, sin ningún tipo de condicionamiento de índole físico, económico, sentimental o sexual.
4. Delimitar Las edades para pertenecer a las escuelas formativas serán entre 6 a 19 años, para niños y jóvenes sin denegar o limitar el acceso a los programas de CORMUDEP
5. Asistir a las reuniones de trabajo CORMUDEP, avisando con anticipación una inasistencia.
6. Se solicita como requisito, obtener certificado de primeros auxilios, RCP o DEA. Los cuáles serán puestos a disposición de los monitores como primera instancia.
7. Se debe respetar el conducto regular para cualquier información, canalizando siempre a través del coordinador jefe de cada área, a través de la vía de comunicación oficial (e-mail) y no a otros funcionarios de la corporación municipal deportes. El Conducto regular de comunicación CORMUDEP es:

### **7.1 Instructor - coordinador - dirección deportiva- dirección ejecutiva - directorio**

### **7.2 Entrenador - coordinador - dirección deportiva- dirección ejecutiva - directorio**

7.3 Reclamos, sugerencias y acotaciones con respecto a planificación de CORMUDEP debe ser remitido la a dirección ejecutiva CORMUDEP, por escrito, firmada y con fecha (ingresar por secretaría CORMUDEP).

8. Los profesionales de CORMUDEP realizaran actividades según coordinación con jefe de área (Deporte Formativo o Participación Social), según los requerimientos y criterios de CORMUDEP, cada actividad podrá ser cambiada de clase a capsula, de capsula a clase, de modalidad presencial a online y viceversa previa instrucción del coordinador del programa de CORMUDEP. Iniciativas de cambio de clase en su formato y horario sin previo aviso, inhabilitara el proceso efectivo de pago de esta.
9. Seguir y cumplir con los protocolos sanitarios vigentes de MINSAL y CORMUDEP durante clases presenciales, así como velar por el aseo personal y utilización exclusiva de los implementos de prevención COVID 19.
10. Participar activamente de seminarios, cursos, capacitaciones y/o charlas gestionadas por la corporación, respondiendo por mail las invitaciones. En caso de no poder asistir informar con anticipación al director deportivo.
11. El (la) entrenador (a) e instructor/a, debe de llegar como mínimo 10 minutos antes de la clase, para verificar su punto de desarrollo y material deportivo.
12. El (la) entrenador (a) e instructor (a), debe realizar las actividades con la indumentaria y material entregado por CORMUDEP, según la especialidad que imparta.

13. Retirar, cuidar y devolver todos los materiales entregados por CORMUDEP en cuando sean solicitados.
14. Velar por la integridad física y salud de los beneficiarios. recordando su hidratación y verificando la indumentaria mínima para el desarrollo de actividades.
15. Utilizar como medio de comunicación oficial el correo electrónico, mediante el cual deben notificar recibo y/o respuesta de cada e-mail recibido por el equipo CORMUDEP, así mismo, dar respuesta precisa y oportuna hasta 24 horas entregada la información de la Corporación.
16. Cumplir con las fechas de entrega de informes mensuales, respaldos clases online (24 horas después de entregado el servicio como plazo máximo), listas de asistencia y boletas de honorarios correspondientes. El no cumplimiento de este punto inhabilitara el proceso de pago

### **PROHIBICIONES**

17. Queda completamente prohibido ausentarse en sus horas de servicio.
18. Queda totalmente prohibido sostener algún tipo de relación sentimental entre entrenador/alumno(a).
19. Queda prohibido realizar algún tipo de insinuaciones de índole sexual o contacto con beneficiarios más allá de una asistencia o corrección técnica.
20. Queda prohibido vincular clubes deportivos o JJVV de manera exclusiva a las actividades de CORMUDEP, estas serán abiertas a todo beneficiario de la ciudad de Calama según programación.
21. Queda prohibido realizar cobros adicionales en actividades de CORMUDEP.
22. Queda prohibido realizar actividades de CORMUDEP con síntomas de ingesta de bebidas alcohólicas, bajo efectos de drogas o estupefacientes.
23. Queda prohibido emitir información interna de CORMUDEP a público general. Se considerara falta grave filtrar información extra a las funciones designadas por su funciones en contrato.

**El incumplimiento de uno o más puntos dejará inhabilitado el pago de servicios y se llevará a evaluación el caso con posible desvinculación del responsable de programa.**

Nombre y RUT del Profesional

Firma:

Fecha: